

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Febrero.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

##### Sección de Reformas sociales

Tercer llamamiento á los que se crean con derecho á reclamar contra la Sociedad «Société Générale des Assurances Agricoles et Industrielles», en lo relacionado con sus operaciones de seguros sobre accidentes del trabajo:

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1903, publicada en la GACETA del día 13 del mismo mes y año, se hace saber al público, como tercer anuncio, que la Compañía de seguros contra accidentes del trabajo, titulada «Société Générale des Assurances Agricoles et Industrielles», ha cesado de operar en ese ramo de seguros, por traspaso de su cartera á la Sociedad anónima española «Hispania»; y que las personas ó entidades que se crean con derecho á reclamar por ese concepto de seguros de accidentes del trabajo, lo hagan en instancia dirigida al Sr. Ministro Jefe de este Departamento, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 13 de Febrero de 1904.  
 =El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

## Administración de Hacienda

409

Habiendo quedado desierta la tercera subasta de caza para el

año forestal vigente en el monte «Monegro» de la pertenencia de Aguilar del río Alhama, se hace presente que el día 29 del corriente mes de Febrero, tendrá lugar la cuarta subasta bajo el tipo de tasación de 120 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 7 de Septiembre último.

Logroño 15 de Febrero de 1904.  
 —El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

### BANCO DE ESPAÑA

405

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 5.512 y 7.310, expedidos por esta Sucursal en 5 de Julio de 1900 y 31 de Mayo de 1902 á favor de D. Julio Fariás Merino y de D.ª Luisa Crespo y Gastón respectivamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 22 del pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño 15 de Febrero de 1904.  
 —El Secretario, F. Fernández.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

318

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1903

#### SESION SUPLETORIA DEL DIA 7

Presidente, D. Daniel Espinosa Gil. Se lee y es aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura de una instancia presentada por el Director del Colegio de PP. Agustinos, en súplica de que se instale una luz en la Travesía que desde la casa Asilo de la Concepción se dirige al Colegio; el Ayuntamiento acuerda hacerlo así por creerlo de necesidad, máxime dando clases nocturnas á los adultos durante el invierno.

Se acuerda sacar en pública subasta el arriendo de los arbitrios municipales en los días 14, 15 y 16 del actual, aprobándose las bases propuestas por la Comisión de Hacienda, nombrándose un Concejal para cada día en representación del Ayuntamiento, siendo estos los Sres. Irazábal, Marín y Sánchez Obelar, respectivamente.

El Sr. Presidente manifiesta la necesidad de realizar algunas obras en el Matadero y la confección de una carreta de mano para la conducción de los cerdos sacrificados. El Ayuntamiento acuerda realizar las obras y construir el carretón por ser todo de utilidad.

Se acuerda edificar una pared en la finca del Hospital, paralela á la posesión del Sr. Beaumont y en el paso que existe desde el Hospital al río Cidacos.

A moción del Sr. Sánchez obelar, se acuerda no permitir el paso de carros por las calles en que está prohibido, á excepción de las cubas de agua.

El Sr. Baroja propone se le haga un abrigo al Inspector de Policía, y el Ayuntamiento así lo acuerda, cuya prenda quedará en beneficio de dicho empleado.

#### SESION SUPLETORIA DEL DIA 15

Se lee y aprueba el acta anterior. Se acuerda pase á la Comisión del Cementerio la instancia presentada por D. Miguel Pozo, en la que pide se le conceda en propiedad la sepultura donde yacen los restos de D. Manuel Pozo, por el tiempo de noventa y nueve años y previo pago de los derechos correspondientes.

Se dió lectura de una instancia suscrita por el Alcalde pedáneo del barrio de Murillo, exponiendo las ventajas que reportaría la creación de una escuela, en la que los niños aprendiesen las primeras letras, contando para ello con los recursos del vecindario y los que pueda aportar la Capellanía existente en dicho barrio, cuyo fundador impuso la condición de que el que la administrase diese las

primeras letras. El Sr. Presidente propone se nombre una comisión que investigue del encargado de Capellanías las condiciones en que esta se encuentra y proponga al Ayuntamiento su resultado. Así se acuerda, siendo los comisionados los Sres. Presidente é Irazábal.

Se nombra una comisión compuesta de los Sres. Sáenz, Aznar y Subero para la formación de la lista de pobres á quienes se les ha de dar asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el año 1904:

A virtud de la Real orden del señor Ministro de la Gobernación de 23 de Noviembre último, se acuerda dar asistencia Médico-Farmacéutica á la fuerza de la Guardia civil de este puesto.

Se autoriza á D. Cayetano Baroja, para hacer un alcantarillado que dé salida á las aguas de su fábrica hasta el río de las Barreras en los días de lluvia ó que baje buen caudal de agua en dicho río.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 19

Se aprueba el acta anterior. Se autoriza á D. Pantaleón Pérez, para colocar un balcón en la fachada de su casa sita en la calle de Pastores.

Igualmente se autoriza á D. Lorenzo Martín para edificar una casa en un solar de su propiedad sito en el paseo del Mercadal, con arreglo al plano presentado y guardando las reglas exigidas por la Ley de Ornato.

El Ayuntamiento en vista del resultado de las subastas de los arbitrios municipales, acuerda adjudicar definitivamente la del suministro de la carne al Santo Hospital, á D. Felipe Lahorra; la de pan para el mismo, á D. Hermenegildo Montiel; la de cajas para fallecidos en establecimientos benéficos, á D. José Díez; el arriendo del lavadero público, á D. Pantaleón Navarro; el arriendo de la casa Matadero, á D. Alejo Ortega; el arriendo de puestos públicos y pesas y medidas, á D. Aniceto Laimperial, cuyos rematantes son los mismos á quienes se les adjudicó provisionalmente en su día.

Se acuerda autorizar al Depositario de este Ayuntamiento D. Calixto Palacio, para que cobre de la Excelentísima Diputación de Logroño, la subvención que tiene asignada á este Hospital de partido judicial.

Queda acordado que el Sr. Sánchez Obelar, sea el Concejal designado para intervenir en la entrega del inventa-

rio de los efectos del lavadero público.

Se acuerda gratificar con 50 pesetas al albañil municipal D. Benito Reza, en virtud á sus buenos servicios prestados durante diez y seis años.

**SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 28**

Se lee y aprueba el acta anterior. Se acuerda aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

El Sr. Aznar solicita se libre la cantidad por que el Ayuntamiento se suscribió para la instalación del reloj colocado en la fachada de Santiago, y que se recabe de la autoridad eclesiástica un documento en que conste que dicho reloj es del pueblo. El Ayuntamiento así lo acuerda.

El mismo Sr. Aznar, desea hacer constar que de los fondos recaudados para dar rancho á los pobres en el año 1902, no tiene ninguna intervención. El Sr. Presidente y el Sr. Irazábal le contestan que dichas cantidades se hallan en poder de los Presidentes de las Secciones, y que ya en una sesión del mes de Agosto de 1902 se hizo constar así.

Calahorra 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pablo de Irazábal.—El Secretario, Inocencio Guardo.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 23 de Enero último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispone el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Calahorra 4 de Febrero de 1904.—P. A. del A.: El Secretario, Inocencio Guardo.—V.º B.º: El Alcalde, Pablo de Irazábal.

**Sección Judicial**

*Juzgados Municipales*

347

Don Pelegrín Villaro, Juez municipal suplente de Hormilleja, por incompatibilidad del propietario;

Hago saber: Que en este Juzgado se está tramitando un expediente promovido por D. Gregorio Martínez y López, para acreditar la posesión en que se halla de las fincas siguientes, radicantes en este término:

En el Soto. Tierra de treinta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda al Norte, la de Domingo Fernández; Sur, la de Domingo Navarrete; Este y Oeste, caminos.

En el Soto. Tierra de veinticuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda al Norte, la de Vicenta Fernández; Sur, las de Benito Rioja y otros; Este y Oeste, caminos.

Las fincas descritas se han segregado de una de veintitrés hectáreas, quince áreas y doce centiáreas, lindante al Norte, camino de los Linares; Sur y Este, río Najerilla, y Oeste, el mismo río y el llamado Tuerto, que apareca amillanada á nombre de la Sociedad de Censualistas de esta villa, por lo que, y por si en el Registro de la propiedad del partido resultase algún asiento á favor de la misma, he acordado, accediendo á lo solici-

tado por el actor, se citen á nominada Sociedad ó sus sucesores, á fin de que dentro de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á alegar lo que les convenga, pasado cuyo plazo, se les tendrá por conformes con mencionado expediente.

Dado en Hormilleja á ocho de Febrero de mil novecientos cuatro.—Pelegrín Villaro.—P. S. M., Luis González.

399

Don Gerardo Fernández Ruiz, Juez municipal de Munilla;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias previstas en el artículo cuatrocientos setenta y cuatro, casos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley orgánica del Poder judicial, presentarán las solicitudes debidamente cumplimentadas en el plazo citado.

Como remuneración á los trabajos disfrutará los derechos de arancel.

Munilla trece de Febrero de mil novecientos cuatro.—Gerardo Fernández.

**12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**  
COMANDANCIA DE LOGROÑO

402

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Marzo próximo, de todas las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la nueva Ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.

Logroño 15 de Febrero de 1904.—El primer Jefe, Joaquín Pujatez.

**Anuncios Oficiales**

406

**SAN MILLÁN DE YÉCORA**

Don Serafín Díez, Alcalde constitucional de San Millán de Yécora;

Hago saber: Que habiendo sido anuladas las subastas celebradas del arriendo con venta á la exclusiva de las especies de líquidos, carnes y sal de esta población para el corriente año de 1904, se anuncia nuevamente

la primera subasta que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, el día 29 del actual y hora de las once del mismo, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera no diese resultado se celebrará la segunda el día 8 del próximo Marzo y horas de la primera ó sea de once á una de la tarde con rectificación de los precios de venta; y si tampoco ésta diese resultado se celebrará la tercera y última el día 16 de dicho mes y á las mismas horas que en las anteriores, admitiendo proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado á las anteriores.

San Millán de Yécora 14 de Febrero de 1904.—Serafín Díez.

404

**AGONCILLO**

Terminados los repartos de la contribución territorial y urbana que han de regir en el corriente año de 1904, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para que sean examinados por el que lo tenga por conveniente; advirtiéndoles, que pasado este término, que empezará á contarse desde el día en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL este anuncio, no se admitirá observación alguna.

Agoncillo 14 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Julián Fernández.

407

**BADARAN**

El día 26 del actual de once á once y media, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos con facultad de venta exclusiva al por menor de los líquidos, sal y carnes para el corriente año, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda el día 5 de Marzo próximo á igual hora y con rectificación de los precios de venta, y si también esta resultare desierta, se celebrará la tercera y última el día 7 de dicho mes á la misma hora, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo.

Badarán 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Manuel López.

411

**ALDEANUEVA DE EBRO**

Don José María Arnedo Mateo, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen ocupar dicha Secretaría, presentarán sus solicitudes en la Alcaldía, acompañadas de los documentos que crean ne-

cesarios en el término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldeanueva de Ebro 15 de Febrero de 1904.—José María Arnedo.

412

**ANGUCIANA**

Don José Ruiz de Paredes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que para el acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 6 del próximo venidero mes de Marzo á las siete, se cita al mozo Julián García Martínez, hijo de Patricio y Juliana, de ignorado paradero, y á quien en el sorteo verificado en el día de ayer ha salido el núm. 6, para que comparezca por sí ó representado por parientes ó mandatarios autorizados en forma á exponer cuanto á su derecho convenga, con la advertencia que para ser admitido lo que exponga por segunda persona, caso de encontrarse él en el extranjero ha de ser manifestando que no rehuye su responsabilidad militar y que se halla dispuesto á presentarse ante el Consulado español para su reconocimiento y talla y posteriormente á redimir ó ingresar en caja ó filas si le corresponde, obligándose por último el mandatario de que el mozo cumplirá todos sus deberes militares.

En este caso y con arreglo á la Real orden de 6 de Noviembre de 1901, se le puede tener como presente para los efectos de su clasificación; pues caso contrario, en armonía á lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Reclutamiento, se le declarará y formará expediente de prófugo.

Anguciana 15 de Febrero de 1904.—José Ruiz.—P. S. M., Ramón Izquierdo, Secretario.

**Anuncio no oficial**

**Emilio Alvarado**

MÉDICO OCULISTA DE VALLADOLID

Participa á los enfermos de los ojos, que permanecerá en Logroño desde el 15 de Febrero hasta el día 10 de Marzo

**HOTEL DEL COMERCIO**

Durante mi estancia en Logroño queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista Don Adolfo Alvarez.